



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**2022. "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

**EX-2022--12533387-APN-DGDYD#JGM**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de **MARZO** de 2022, siendo las 10:00 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante el Dr. Agustín CARUGO, asistido por la Dra. Mara MENTORO del Departamento de Negociaciones Colectivas N° 2, en representación de la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, comparecen los Sres Roberto FERNANDEZ en su calidad de Secretario General, Daniel DOMINGUEZ Secretario Adjunto, Luis DUPERRE en su calidad de Secretario gremial, Jorge KIENER en su calidad de Secretario del Interior, Eduardo SICARO, Gastón HENESTROSA, Mario CALIGARI con el asesoramiento letrado del Dr. Carlos Lucero, en representación de **ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA)** Luciano FUSARO, Dra. Daniela POVOLO [daniela@povolo.com](mailto:daniela@povolo.com), en representación de la **CAMARA EMPRESARIA DEL TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES. (CETUBA)** comparece el Sr. Manuel SENDE [sende@cetuba.com.ar](mailto:sende@cetuba.com.ar), Luis RODRIGUEZ DNI N° 93.369.695 [garridoluis@hotmail.com.ar](mailto:garridoluis@hotmail.com.ar), Mario VACCA y Daniel DE INGENIIS con el asesoramiento del Dr Marcelo TESTONI, en representación de la **CAMARA DEL TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CTPBA)** comparece Luciano MESSINA, Jorge STEGICH con el asesoramiento letrado del Dr. Gastón DE LA FARE [administracion@ctpba.com.ar](mailto:administracion@ctpba.com.ar), en representación de la **ASOCIACION CIVIL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (ACTA)** y por la **CAMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS (CEAP)** comparece José TROILO [josetroilo@gmail.com](mailto:josetroilo@gmail.com) y el Dr. Daniel GUOLO, y en representación de la **CÁMARA DE EMPRESARIOS UNIDOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE BUENOS AIRES (CEUTUPBA)** comparece el Sr. Fabio FERREIRA [luisbrusca721@gmail.com](mailto:luisbrusca721@gmail.com) con el asesoramiento letrado de la Dra. Cecilia BARRENECHE.- con la presencia del **MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** comparece el **DIRECTOR DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y CARGAS**, Sr. Gonzalo MALDONAD y con la presencia del **MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION SECRETARIA DE GESTION DE TRANSPORTE** representado por el Dr. Alejandro STORELLO

Declarado abierto el acto por **la funcionaria actuante**, señala que la presente audiencia virtual se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, conforme la presentación efectuada por la representación sindical mediante RE-2022-12533136-APN-DGDYD#JGM.-

Luego de un intercambio de opiniones, se pasa a un cuarto intermedio para las 14:00 hs.- Siendo las 14:00 hs se reabre el presente acto, cediendo la palabra a las partes quienes proceden a manifestar a continuación:

Otorgada la palabra a la **representación sindical** la misma manifiesta que no es posible seguir demorando la actualización de los salarios, dado que los trabajadores están soportando la pérdida del poder adquisitivo de los meses de enero y febrero 2022, y por lo



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

## **2022. “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

tanto instamos al gobierno y a los empresarios a comprometerse de inmediato con una solución, como única forma de evitar que se altere la paz social.

Tal y como lo venimos solicitando reiteradamente en las negociaciones paritarias, no aceptaremos negociación salarial alguna, que no reconozca los efectos de la pérdida en los ingresos de los trabajadores, ya que están destinados al sustento familiar de los mismos.

Atento a que el gobierno ha solicitado una semana para determinar y ordenar las cuentas presupuestarias, que son ajenas y desvinculadas de los reclamos de nuestra organización, solicitamos que en forma inmediata se otorgue un adelanto no remuneratorio a cuenta de la pauta salarial 2022, la que deberá estar solucionada definitivamente a partir del pago de los salarios del mes de marzo.

En ese marco solicitamos un anticipo no remuneratorio de \$ 13.000 puesto a disposición de los trabajadores el día 30 de marzo, y otra suma equivalente \$ 13.000 del mismo carácter, a abonar con fecha 12 de abril del corriente, ello como adelanto a cuenta, por los meses de enero y febrero 2022.-

En el entendimiento y reconociendo que las normas que determinan los ingresos de las empresas, desde que el gobierno ha establecido subsidios tarifarios (año 2002)- para cubrir los costos de los servicios, deberán gobierno y cámaras signatarias de la paritaria, resolver la forma de financiar el anticipo solicitado. Es por ello que hemos acudido a las autoridades del ministerio, quienes se han comprometido a otorgar los ingresos financieros para el pago de lo solicitado y a reconocerlos como lo establece la regulación vigente, en la fórmula económica que determinan los costos del sistema en el AMBA, especialmente que por resolución 509/21 están garantizados a las empresas en los costos erogables, para ser destinado al pago de los salarios.

Queremos advertir a las autoridades del Ministerio de Transporte y sector empresario que nuestra organización llevará adelante un seguimiento permanente de la evolución de los precios, que el propio gobierno ha entendido que están disparados más allá de lo esperado, haciendo uso del derecho a reclamar los ajustes que puedan corresponder, independiente de la cláusula de revisión que formará parte del acuerdo paritario 2022.

**Cedida la palabra a las cámaras empresarias las mismas manifiestan que** reconociendo la necesidad de avanzar en la negociación salarial para la paritaria 2022, se manifiestan dispuestas a otorgar el anticipo solicitado por la UTA, en la medida en que las autoridades del Ministerio de Transporte de la Nación reconozcan en la estructura de costos, que deberán aprobarse los citados costos salariales según el mecanismo previsto en la resolución 270/09 y sus modificatorias, así como su distribución y oportuna acreditación a las empresas.

Sin perjuicio de ello manifiestan, una vez más, que resulta imperioso que los fondos necesarios para afrontar las erogaciones que se acuerden ingresen a las cuentas de las empresas en debido tiempo tanto por las operadoras de jurisdicción nacional como provincial y municipal pues de lo contrario resultará imposible su cumplimiento. Por lo demás ponen de relieve que aún se encuentran pendientes de cancelación los pagos adeudados que se corresponden con la anterior paritaria (Resolución MT 509/21), así como



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

## **2022. “LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

los compromisos pendientes derivados del reconocimiento de la estructura de costos aprobada por la Resolución MT 83/22, poniendo de especial relieve que se hace insostenible continuar afrontando los costos financieros que dichas demoras en los pagos generan a las empresas, que han debido afrontar todas sus obligaciones a los fines de prestar los servicios con regularidad, continuidad y permanencia.

### **En función de lo expresado por las partes, se acuerda:**

- 1).- Reconocer el pedido solicitado por el gremio como anticipos no remunerativos de \$ 13.000 a abonarse el día 30 de marzo 2022 y \$ 13.000 el 12 de abril de 2022, en forma proporcional al tiempo efectivamente trabajado en el mes de enero y en el mes de febrero 2022, respectivamente.-
- 2).- Los pagos acordados se harán efectivos una vez que el Ministerio de Transporte Nacional y Provincial, giren los fondos para hacer frente al cumplimiento que asumen las empresas en la presente acta, y que el Ministerio de Transporte comprometió para tal fin.-
- 3).- Las partes continuaran en forma inmediata con la negociación paritaria 2022, con la necesaria participación (en lo que pueda corresponder) de la autoridad de aplicación en atención a que las compensaciones tarifarias representan una parte sustancial de los ingresos de las empresas .-
- 4).- Ambas partes solicitarán la homologación integral del acuerdo que se presentará conforme las pautas acordadas en la presente acta.-

**Otorgada la palabra al representante del Ministerio de Transporte de la Nación el mismo manifiesta que** se compromete a cumplir lo manifestado en las diversas reuniones mantenidas en el ministerio con relación a los pagos correspondientes al mes de octubre 2021, correspondiente a mayores costos, los cuales se procura sean liquidados antes de finalizar el mes de marzo 2022.-

**Cedida la palabra al representante del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires** El Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires acompaña el compromiso asumido por el Ministerio de Transporte de la Nación respecto del desembolso de los fondos correspondientes al mes de octubre de la paritaria 2021 y que promueven el consenso de las cláusulas que integrarán el acuerdo salarial a presentar conforme lo convenido en la presente acta.-

Oída que fueran las partes, los funcionarios actuantes, manifiestan que, conforme el acuerdo alcanzado por la representación sindical y las cámaras empresaria, les recuerdan a las partes que el mismo deberá ser ingresado en un solo ejemplar y con todas las firmas mediante sistema TAD.

Asimismo, a fin de poder continuar con las negociaciones, se fija nueva audiencia para el día **-MARTES 22 DE MARZO DE 2022 A LAS 14: 00 HS** quedando las partes debidamente notificados en este acto .-

En estado siendo las 15:55---hs se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** ACTA AUDIENCIA EX-2022-12533387- -APN-DGDYD#JGM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.